

Informe sobre elaboración del presupuesto de Capítulo I y Anexo de Personal de 2019

PRIMERO.- Tal y como es preceptivo, y de acuerdo con los objetivos marcados por la Corporación Municipal, se ha elaborado el Presupuesto de los Recursos Humanos de nuestra entidad y Anexo de Personal para el año 2019 con la mayor información y detalle posible preservando los criterios de transparencia, eficiencia y flexibilidad que guían la gestión de los Recursos Humanos de nuestra entidad.

Con la elaboración del anexo de personal y el Presupuesto de los Recursos Humanos de nuestra entidad, y de acuerdo con los criterios marcados por el gobierno municipal para la política de recursos humanos, se ha pretendido la consecución de los siguientes objetivos:

- Garantizar la estructura de personal necesaria para una adecuada prestación de los servicios públicos municipales comprometidos por nuestra Corporación.
- Dotar con eficiencia y eficacia los importes necesarios de la totalidad de los costes de personal.
- Ofrecer transparencia sobre la organización de los recursos humanos de nuestra entidad, ofreciendo la mayor información posible sobre la estructura de puestos en nuestra entidad.
- Racionalizar la estructura de los puestos de trabajo de nuestra entidad y la estructura retributiva de los mismos.
- Dotar presupuestariamente las plazas a convocar como procedentes de OEP aprobadas de ejercicios anteriores y las que se prevean en este ejercicio.
- Servir de herramienta de ordenación de la gestión de recursos humanos y fiscalización de la nómina.
- Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en materia de recursos humanos en el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de 5 de octubre de 2018 de modificación del Acuerdo Colectivo de Condiciones Comunes de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OO.AA.
- Dar cumplimiento a la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad, de acuerdo con lo descrito, en especial, en su artículo 7.
- Aprobar la masa salarial de nuestra entidad tal y como se prevé en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- La consecución de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En el momento de elaboración de este presupuesto no se dispone del marco normativo que proveerá la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, por lo que se han

Código Seguro de Verificación	IV6SWXSNLMZ65OZ7WPWBIVPE5Y	Fecha	02/11/2018 13:45:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL GIL BLAZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SWXSNLMZ65OZ7WPWBIVPE5Y	Página	1/17





mantenido los criterios en materia de empleo y retribuciones establecido para 2018, sin presupuestar inicialmente incremento retributivo alguno en el detalle de las retribuciones de todos los puestos de la entidad.

Sin embargo, y como criterio de prudencia se ha presupuestado una bolsa de crédito con el 2,5% de las retribuciones en cada entidad, así como un 0,25% de fondos adicionales para poder abordar en su caso posibles incrementos retributivos que se aprueben para 2019, de acuerdo con el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo (BOE 26/3/2018), atendiendo a las distintas ofertas que el Gobierno de la Nación ha realizado a los actores sociales en la Mesa de la Función Pública, y que tal y como figura en dicho Acuerdo deberán tener traducción concreta en la Ley presupuestaria para el año 2019.

SEGUNDO.- Para la consecución de los objetivos señalados en el apartado anterior, y de acuerdo con los criterios ya consolidados en ejercicios anteriores, se han seguido las siguientes medidas en la definición del Anexo de Personal para el ejercicio 2019:

- Se ha presupuestado la actual organización política del municipio y todos los puestos estructurales de las diferentes entidades sin prever incremento retributivo al no estar previsto en la actualidad.
- No se ha presupuestado al personal de excedencia que no tiene prevista su incorporación en 2019. Aquellos trabajadores que en la actualidad tienen jornada reducida por motivos personales han sido presupuestados por criterio de prudencia al 100% de jornada para evitar posibles contingencias que pudieran producirse por cambios en sus jornadas actuales.
- Se han presupuestado todas las vacantes previstas de incorporación en 2018 correspondientes a OEP de ejercicios anteriores.
- Se vuelve a incluir el puesto de trabajo en los diferentes anexos de personal con RPT aprobadas, pudiendo conocer el estado real de presupuestación y ocupación de las mismas. En los organismos que todavía no tienen constituida su RPT, el anexo de personal se configura, al igual que los ejercicios anteriores, como herramienta de estructuración de sus puestos de trabajo.

Adicionalmente, se han incorporado en el Anexo de Personal, como vacantes, las nuevas plazas que resultan de la tasa adicional de reposición que habilitó la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

En el Anexo de Personal, y en cumplimiento con lo descrito en la Ley General de Presupuestos del Estado, se presentan los importes anuales de acuerdo con el siguiente detalle:

- Retribuciones básicas (salario base y antigüedad) por doce mensualidades
- Retribuciones complementarias por catorce mensualidades
- Paga Extraordinaria (dos mensualidades de salario base y antigüedad).

Código Seguro de Verificación	IV6SWXSNLMZ65OZ7WPWBIVPE5Y	Fecha	02/11/2018 13:45:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL GIL BLAZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SWXSNLMZ65OZ7WPWBIVPE5Y	Página	2/17





En cuanto al coste de Seguridad Social, se han estimado al 28% tanto en el Ayuntamiento como en sus Organismos Autónomos, de acuerdo con la ejecución del capítulo I de los últimos años, incorporándose para este año presupuestario a este criterio ya consolidado el Patronato Municipal de Cultura, el Patronato Municipal de Deportes y el CIFE, en tanto que su ejecución presupuestaria lo aconseja al encontrarse en la línea del conjunto de la Organización Municipal.

En cuanto a plantilla municipal total, el número de empleados/as descrito en el anexo de personal de la totalidad de la entidad municipal asciende a 1664.

Tabla 1a: N° de trabajadores por entidad

Entidad	2018	2019	Diferencia
AYTO	1063	1077	14
PMC	135	135	0
PMD	104	108	4
IMLS	251	257	6
OTAF	46	46	0
CIFE	40	41	1
TOTAL	1639	1664	25

Una parte del incremento en el número de trabajadores se produce por el mayor número total de jubilaciones parciales/relevos con respecto al ejercicio anterior, situación que se irá normalizando a medida que se produzca la jubilación definitiva de los trabajadores.

Tabla 1b: Jubilaciones parciales/relevos

Entidad	2018	2019	Diferencia
AYTO	9	11	2
PMC	2	2	0
PMD	7	11	4
IMLS	14	18	4
OTAF	2	2	0
CIFE	1	2	1
TOTAL	35	46	11

Se crea un nuevo puesto de suboficial de policía local por la aplicación de la tasa de reposición adicional del 15% así como otros cuatro puestos de técnico de grado medio por la aplicación de la tasa de reposición adicional del 8% habilitada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, tal y como se ha anticipado en este informe.

El resto de diferencias encuentran su explicación en el hecho de tratarse bien de comisiones de servicio temporales bien de contrataciones o nombramientos temporales no estructurales para la sustitución de liberaciones sindicales, cobertura interina de puestos reservados, de acuerdo con el detalle que se informa en las variaciones de la plantilla, todo





ello con la intención de que la realidad presupuestaria se ajuste a las previsiones reales de ejecución.

TERCERO.- En cuanto al resto de aplicaciones presupuestarias, se han actualizado su importe respecto del presupuesto del año 2018 conforme al potencial incremento de retribuciones para el año 2019 de acuerdo con lo acordado en el ya citado II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo (BOE 26/3/2018) los conceptos con vinculación retributiva afectados por dicho previsible incremento retributivo.

Sufren, no obstante, modificación determinadas partidas para garantizar la suficiencia presupuestaria de contingencias previsibles para el año 2019.

Así, y como se ha avanzado previamente, se ha presupuestado una bolsa de crédito con el 2,5% de las retribuciones en cada entidad, así como otra bolsa de crédito con un 0,25% de fondos adicionales para poder abordar en su caso posibles incrementos retributivos y dotación de estos fondos adicionales que se aprueben para 2019, de acuerdo con el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo (BOE 26/3/2018).

De igual manera, se ha previsto una bolsa de crédito para dar cumplimiento al incremento retributivo para los colectivos de policía local y de bomberos destinado a retribuir la ampliación de su jornada ordinaria.

En tanto que ya se anunciaba en la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 la previsión de incremento de cotizaciones a la Seguridad Social de los Policías Locales vinculados a la aprobación del Real Decreto que regule la posibilidad del anticipo de la edad para su jubilación, y que la tramitación de dicho Real Decreto se encuentra en la actualidad muy avanzada, siendo previsible que despliegue todos sus efectos desde enero de 2019, se ha incorporado asimismo una bolsa de crédito destinada a dotar presupuestariamente esta contingencia.

Con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos colectivos alcanzados con la parte social en el seno de la Mesa General de Negociación, se han adecuado conceptos tales como productividad o formación.

Al igual que en el presupuesto del ejercicio anterior, se incluye una previsión de importes para abordar posibles indemnizaciones por finalización de contrataciones hasta OEP como consecuencia de la progresiva consolidación de la doctrina europea sobre indemnizaciones a personal interino por parte de los tribunales españoles para contrataciones interinas del personal laboral.

Se ha reducido, por el contrario, el importe destinado a contrataciones temporales, en parte por la experiencia de ejecución presupuestaria, en parte por la inclusión en el Anexo de Personal de contrataciones temporales no estructurales que abarcarán previsiblemente la totalidad del año.

Con todo lo señalado hasta ahora, en la elaboración del Anexo de Personal y presupuesto de Capítulo I se han respetado y cumplido los límites a incrementos retributivos y tasa de

Código Seguro de Verificación	IV6SWXSNLMZ65OZ7WPWBIVPE5Y	Fecha	02/11/2018 13:45:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL GIL BLAZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SWXSNLMZ65OZ7WPWBIVPE5Y	Página	4/17





reposición previstos en la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y aún cuando no se encuentra aprobado el marco presupuestario del Estado para el año 2019, se incorporan créditos suficientes para los potenciales incrementos de capítulo I establecidos en el el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, sin que se haya previsto incremento de personal distinto del que resulta de la aplicación de la citada Ley 6/2018.

CUARTO.- A nivel general, las magnitudes totales del Presupuesto en Recursos Humanos del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos es la siguiente (Capítulos I y II):

Tabla 2: Datos agregados presupuestos de recursos humanos para los ejercicios 2018 y 2019.

ENTIDAD	2018	2019	DIF	DIF %
AYTO	49.430.136,77	52.934.483,85	3.504.347,08	7,09 %
PMC	5.242.741,33	5.317.030,62	74.289,28	1,42 %
PMD	4.198.556,34	4.193.396,85	- 5.159,49	-0,12 %
IMLS	6.453.528,59	6.598.172,60	144.644,01	2,24 %
OTAF	2.033.765,66	2.099.382,28	65.616,62	3,23 %
CIFE	2.340.953,25	2.339.650,60	- 1.302,65	-0,06 %
TOTAL	69.699.681,94	73.482.116,80	3.782.434,86	5,43 %

En general, las variaciones se corresponden con las previsiones del 2,50% más el 0,25% de fondos adicionales indicados.

En el Ayuntamiento, se incluye una previsión de incremento retributivo para policía local y bomberos por el incremento de jornada sobre la general de 35 horas, así como una previsión de cotización adicional a la Seguridad Social como consecuencia de un mayor coste de la cuota empresarial para el anticipo de la edad de jubilación de policías locales.

Se incluyen las diferentes modificaciones de RPT realizadas en el ejercicio, así como los crecimientos de abonos por antigüedad.

Hay que señalar que los incrementos retributivos acordados por modificación de RPT se corresponden con la modificación de las condiciones en las que se desempeñan los puestos de trabajo (funciones, disponibilidad, flexibilidad, etc.). De acuerdo con lo requerido en la Ley de Presupuestos del Estado en situaciones homogéneas no se modifica la estructura retributiva, tan sólo cuando se modifican estas condiciones justificadamente en las aprobaciones y modificaciones de RPT.

En los Organismos Autónomos se producen menores incrementos, incluso el Patronato de Deportes y el CIFE experimentan una reducción, debido a la estimación de menor coste de Seguridad Social, con la única excepción de la OTAF cuyo incremento se corresponde con los aumentos de abonos por antigüedad. Esta estimación más ajustada a la realidad ha permitido amortiguar el mayor incremento producido en el Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación	IV6SWXSNLMZ65OZ7WPWBIVPE5Y	Fecha	02/11/2018 13:45:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL GIL BLAZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SWXSNLMZ65OZ7WPWBIVPE5Y	Página	5/17





Para comprender cómo se comporta la evolución de la masa salarial, a continuación comparamos los importes referidos al anexo de personal (excluida las aplicaciones presupuestarias de carácter general) que refieren a los conceptos retributivos de la plantilla estable de cada entidad:

Tabla 3: Evolución importes anexo de personal

ENTIDAD	2018	2019	Variación	Variación %
AYTO	45.624.272,62	47.227.742,84	1.603.470,22	3,51 %
PMC	4.970.447,42	4.999.394,76	28.947,34	0,58 %
PMD	3.787.667,04	3.746.028,86	- 41.638,19	-1,10 %
IMLS	5.909.222,63	5.995.457,67	86.235,03	1,46 %
OTAF	1.855.301,14	1.901.835,94	46.534,80	2,51 %
CIFE	1.779.417,41	1.751.084,73	- 28.332,68	-1,59 %
TOTAL	63.926.328,26	65.621.544,79	1.695.216,53	2,65 %

En este caso se observan más claramente las variaciones de costes salariales referidos con anterioridad con especial relevancia las disminuciones en el Patronato de Deportes y en el CIFE. En el Ayuntamiento, este incremento se corresponde con el aumento de empleados, así como las modificaciones de la RPT referidas anteriormente. El resto recogen el incremento retributivo del 1,75% de 2018 (ya hemos indicado que las previsiones de incremento en 2019 lo hemos situado en bolsas de créditos en las aplicaciones presupuestarias generales).

Por su relevancia en el global, conviene analizar, tal y como hemos realizado en los últimos ejercicios, las principales magnitudes del presupuesto del Ayuntamiento para gastos de Recursos Humanos son los siguientes:

I - Resumen del Anexo de Personal del Ayuntamiento de Fuenlabrada

Tabla 4: Detalle evolución interanual agregados del anexo de personal

CONCEPTO	2018	2019	Variación	Variación %
Coste Laboral Org. Gobierno	1.188.792,57	1.215.715,25	26.922,68	2,26 %
Coste Laboral Pers. Eventual	1.626.132,37	1.667.298,67	41.166,30	2,53 %
Coste Laboral Directivos	869.148,31	955.719,09	86.570,78	9,96 %
Coste Laboral Funcionarios	36.269.931,12	37.541.863,61	1.271.932,49	3,51 %
Coste Laboral Laborales	5.670.268,25	5.847.146,22	176.877,97	3,12 %
Total Plantilla Ayuntamiento de Fuenlabrada	45.624.272,62	47.227.742,84	1.603.470,22	3,51 %

En general los incrementos se producen por la inclusión el incremento retributivo del 1,75% de 2018. En los Órganos de Gobierno las variaciones se producen además por el cambio en la Alcaldía y las Tenencias de Alcaldía. Otro tanto ocurre con el personal eventual con el cambio de un asesor a consejero, mientras que en los órganos directivos la variación se debe a la incorporación de la Jefa de Gabinete de Alcaldía.





En el resto de la plantilla los incrementos se producen por el incremento en el número de empleados referido anteriormente.

II - Resto de conceptos de gasto de Recursos Humanos.

Tabla 5: Variación interanual resto de conceptos gastos de Recursos Humanos

Concepto	AA.PP.	2018	2019	Diferencia	%
Gastos Sociales seguro de vida	3051-920-162.05	291.378,70	291.378,70	-	0,00%
Gratificaciones y Horas Extra	3051-920-15100	775.000,00	796.312,50	21.312,50	2,75%
Guardias y Alertas Alumbrado (Sostenibilidad)	2031-165-12103	52.000,00	53.430,00	1.430,00	2,75%
Nocturnidad Policía Local	3031-132-12103	73.000,00	75.007,50	2.007,50	2,75%
Nocturnidad Bomberos	3032-136-12103	37.000,00	38.017,50	1.017,50	2,75%
Plus Asistencia Medioambiente	2021-1621-12103	14.000,00	14.385,00	385,00	2,75%
Cpto. Especial Disponib Policía	3031-132-12103	8.000,00	8.220,00	220,00	2,75%
Cpto Jefe Secc Unidad Policía	3031-132-12103	4.000,00	4.110,00	110,00	2,75%
Aportación Seg. Social Bajas I.T.	3051-920-14300	235.000,00	241.462,50	6.462,50	2,75%
Previsión Contrataciones Temporales	3051-920-131.00	650.000,00	626.125,00	- 23.875,00	-3,67%
Previsión Indemnizaciones interino	3051-920-13100	200.000,00	205.500,00	5.500,00	2,75%
Previsión Incremento retributivo según PIB	3051-920-13101	912.485,45	1.180.693,57	268.208,12	29,39%
Fondos adicionales 2019 (0,25%)	3051-920-13101		118.069,36	118.069,36	100,00 %
Incremento policía	3031-132-121.03		456.310,68	456.310,68	100,00 %
Incremento bomberos	3032-136-121.03		143.689,32	143.689,32	100,00 %
Cotización adicional policía	3031-132-160.00		828.931,88	828.931,88	100,00 %
Productividad Funcionarios	3051-920-15000	246.000,00	287.000,00	41.000,00	16,67%
Productividad Personal Laboral	3051-920-15000	54.000,00	63.000,00	9.000,00	16,67%
Productividad Org. Directivos	3051-920-15001	28.000,00	28.770,00	770,00	2,75%
Premio Especial 20-30 años	3051-920-162.08	40.000,00	41.100,00	1.100,00	2,75%
Formación	3051-920-227.32	50.000,00	60.000,00	10.000,00	20,00%
Asistencia Miembros Corporativos	3051-912-230.00	55.000,00	62.000,00	7.000,00	12,73%
Dietas	3051-920-23020	50.000,00	51.375,00	1.375,00	2,75%
Locomoción	3051-920-23120	15.000,00	15.412,50	412,50	2,75%
Otras indemnizaciones	3051-920-23300	16.000,00	16.440,00	440,00	2,75%
total		3.805.864,15	5.706.741,01		

Las modificaciones indicadas tienen las siguientes justificaciones:

Como norma general se incrementan el 2,75% de acuerdo con la previsión para el año 2019, con las siguientes excepciones:

Código Seguro de Verificación	IV6SWXSNLMZ65OZ7WPWBIVPE5Y	Fecha	02/11/2018 13:45:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL GIL BLAZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SWXSNLMZ65OZ7WPWBIVPE5Y	Página	7/17

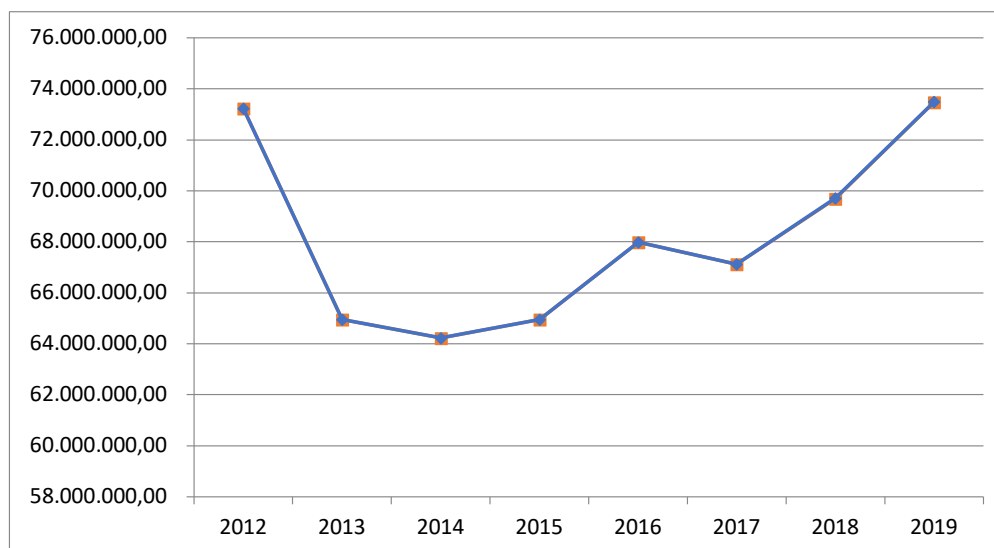




- Seguro de vida: sin variaciones según presupuesto ofrecido para este ejercicio.
- Previsión contrataciones temporales: se reduce el importe de acuerdo con las perspectivas de contratación para el próximo ejercicio.
- Previsión Incremento retributivo según PIB: se crea una bolsa para poder abordar un incremento retributivo del 2,50 % más un 0,25% de fondos adicionales.
- Se incrementa la productividad de funcionarios y personal laboral según acuerdo, al igual que los importes destinados a la formación.
- Asistencias miembros corporativos: se corrigen los importes de acuerdo con la ejecución de 2018.

III - Evolución del presupuesto de RRHH en los últimos ejercicios (Ayuntamiento y Organismos Autónomos)

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es



QUINTO: Las variaciones de la plantilla municipal descrita en el Anexo de Personal han sido las siguientes:

a) Variaciones de la plantilla

1. Ayuntamiento

- Bajas

Cód. trabajador	Puesto	Observaciones
27	BOMBERO	Jubilación
41	OFIC. 2 JADRD. COND	Jubilación
133	BOMBERO	Jubilación
220	BOMBERO CONDUCTOR	Jubilación

Código Seguro de Verificación	IV6SWXSNLMZ65OZ7WPWBIVPE5Y	Fecha	02/11/2018 13:45:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL GIL BLAZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SWXSNLMZ65OZ7WPWBIVPE5Y	Página	8/17





236	AGENTE POLICIA LOCAL	Jubilación
314	OFICIAL	Jubilación
365	OFICIAL 2º	Jubilación
376	OPERARIO ESPECIALISTA	Incapacidad
394	ADMINISTRATIVO	Jubilación
428	TRABAJADOR SOCIAL	Incapacidad
458	COORDINADOR MEDIO	Jubilación
468	DELINEANTE	Jubilación
489	VIGILANTE	Baja voluntaria
517	CONDUCTOR TALLER MECANICO	Jubilación
536	ALCALDE	Jubilación
548	OPERARIO NOCHE	Incapacidad
605	OPERARIO	Jubilación
629	CONDUCTOR RSU NOCHE	Incapacidad
644	CONSERJE	Jubilación
664	AYUDANTE	Incapacidad
684	JEFE NEGOCIADO	Incapacidad
865	CONSERJE	Jubilación
1509	ASESOR	Cese
1555	ADMINISTRATIVO	Excedencia voluntaria
1562	OPERARIO	Jubilación
1676	AGENTE POLICIA LOCAL	Comisión de servicio otras administraciones
1924	OPERARIO	Jubilación
2017	CONSERJE	Fallecimiento
2354	TRABAJADOR SOCIAL	Excedencia voluntaria
2633	CABO POLICIA LOCAL	Permuta otras administraciones
2814	CONCEJAL	Baja voluntaria
2843	TECNICO SUPERIOR	Jubilación
2928	AGENTE POLICIA LOCAL	Permuta otras administraciones
2948	CONCEJAL OPOSICIÓN	Cese
3069	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Baja voluntaria
3133	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Baja voluntaria
3211	OPERARIO	Baja voluntaria
3214	OPERARIO	Baja voluntaria
3219	AGENTE POLICIA LOCAL	Permuta otras administraciones
3279	DUE	Baja voluntaria
3340	AGENTE POLICIA LOCAL	Fin comisión de servicio
3341	AGENTE POLICIA LOCAL	Fin comisión de servicio
3349	TRABAJADOR SOCIAL	Fin de contrato
3378	CONDUCTOR	Baja voluntaria
3382	ORG APOYO JGL	excedencia
3385	PSICOLOGO	fin de contrato
3420	AGENTE POLICIA LOCAL	Fin comisión de servicio
3477	MÉDICO	Excedencia cuidado de familiar
vacante	CIC-05-C003	Ocupada 2970
vacante	CIC-06-C001	Ocupada 3429
vacante	DRH-13-E028	Ocupada 1932
vacante	BSO-3	Modificación RPT pasa a ALC-4
vacante	CIC-06-C010	Ocupada 3427
vacante	MUJ-03-D002	Ocupada 3008
vacante	MAM-02-D002	Ocupada 1814

Código Seguro de Verificación	IV6SWXSNLMZ65OZ7WPWBIVPE5Y	Fecha	02/11/2018 13:45:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL GIL BLAZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SWXSNLMZ65OZ7WPWBIVPE5Y	Página	9/17





- Altas

Cód. trabajador	Puesto	Observaciones
228	AGENTE POLICIA LOCAL	Incorporación por fin de comisión de servicio otra administración
672	DIRECCIÓN TÉCNICA PRESIDENCIA	Comisión de servicio
2301	CONSERJE	Fin excedencia cuidado familiares
2728	CONSERJE	Nueva incorporación
2947	CONCEJAL OPOSICIÓN	Nueva incorporación por cese 2948
2970	ADMINISTRATIVO	Nueva incorporación vacante 2018
3167	CONSERJE	Nueva incorporación
3194	TRABAJADOR SOCIAL	Nueva incorporación
3207	OPERARIO	Nueva incorporación
3365	OPERARIO	Nueva incorporación
3367	OPERARIO	Nueva incorporación
3368	OPERARIO	Cubre traslado temporal
3369	OPERARIO	Nueva incorporación
3388	CONDUCTOR	Cubre traslado temporal
3404	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Nueva incorporación
3407	CONSERJE	Nueva incorporación
3419	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Nueva incorporación
3427	ADMINISTRATIVO	Nueva incorporación vacante 2018
3429	ADMINISTRATIVO	Nueva incorporación vacante 2018
3437	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Nueva incorporación
3449	OFICIAL	Nueva incorporación
3450	OFICIAL	Nueva incorporación
3470	AYUDANTE	Nueva incorporación
3472	OFICIAL	Nueva incorporación
3474	CONSERJE	Nueva incorporación
3486	DUE	Relevo de 455 (sustituye baja voluntaria de 3279)
3488	AGENTE POLICIA LOCAL	Nueva incorporación
3500	AGENTE POLICIA LOCAL	Nueva incorporación
3501	CAPATAZ LIMPIEZA VIARIA	Nueva incorporación
3503	TRABAJADOR SOCIAL	Nueva incorporación
3504	TRABAJADOR SOCIAL	Nueva incorporación
3505	TRABAJADOR SOCIAL	Liberación sindical cód. 2088
3506	TRABAJADOR SOCIAL	Nueva incorporación
3507	TRABAJADOR SOCIAL	Nueva incorporación
3508	TÉCNICO MEDIO	Contrato temporal sin puesto
3509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Contrato temporal sin puesto
3517	CONCEJAL	Nueva incorporación
3519	CABO POLICIA LOCAL	Nueva incorporación
3521	AGENTE POLICIA LOCAL	Nueva incorporación
3523	TÉCNICO MEDIO	Contrato temporal sin puesto
3526	AGENTE POLICIA LOCAL	Nueva incorporación
3533	AUX. ADMINISTRATIVO	Nueva incorporación
3535	ASESORA	Nueva incorporación
3536	VICEINTERVENTOR	Nueva incorporación
3537	OFICIAL	Nueva incorporación
3552	CONCEJAL	Nueva incorporación
VACANTE	BSO-06-B005	Baja 428
VACANTE	BSO-08-B001	Baja 458
VACANTE	CIC-06-C003	3002 pasa a contrato de relevo
VACANTE	HAC-04-C001	Baja 1555
VACANTE	HAC-11-A001	Modificación RPT
VACANTE	HAC-11-A002	Modificación RPT

Código Seguro de Verificación	IV6SWXSNLMZ65OZ7WPWBIVPE5Y	Fecha	02/11/2018 13:45:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL GIL BLAZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SWXSNLMZ65OZ7WPWBIVPE5Y	Página	10/17





VACANTE	JMD-12-C001	Baja 684
VACANTE	MAM-05-E060	Baja 3211
VACANTE	MAM-09-E010	Baja 548
VACANTE	MUJ-03-D003	Cambio puesto 3008
VACANTE	OBR-08-E001	Baja 605
VACANTE	POL-02-C008	Previsión finaliza comisión scio. 893
VACANTE	POL-04-D040	Baja 236
VACANTE	POL-04-D063	Baja 3341
VACANTE	SEI-03-D021	Baja 220
VACANTE	SEI-04-D003	Baja 27
VACANTE	SEI-04-D010	Baja 133
VACANTE	HAC-06-A002	Baja 2843
VACANTE	TÉCNICO MEDIO (SIN RPT)	Puesto nueva creación
VACANTE	TÉCNICO MEDIO (SIN RPT)	Puesto nueva creación
VACANTE	TÉCNICO MEDIO (SIN RPT)	Puesto nueva creación
VACANTE	TÉCNICO MEDIO (SIN RPT)	Puesto nueva creación
VACANTE	SUBOF. POLICIA (SIN RPT)	Puesto nueva creación

II - Organismos Autónomos

- Bajas

Entidad	Cód. trabajador	Puesto	Observaciones
PMC	109	Conserje	Jubilación
PMC	291	Profesor	Baja Voluntaria
PMC	307	Auxiliar de biblioteca	Baja voluntaria
PMC	2401	Conserje	Baja voluntaria (relevo)
PMD	441	Gerente	Cese
PMD	533	Operario	Excedencia
PMD	556	TGM	Baja voluntaria (relevo)
PMD	557	Operario	Baja voluntaria
PMD	VACANTE	PMD-002	Ocupada 586
IMLS	227	Limpiador/a	Incapacidad
IMLS	808	Limpiador/a	Jubilación
IMLS	1182	Director RRHH	Jubilación
IMLS	1218	Limpiador/a	Jubilación
IMLS	1234	Limpiador/a	Jubilación
IMLS	1239	Limpiador/a	Incapacidad
IMLS	1242	Limpiador/a	Incapacidad
IMLS	1308	Limpiador/a	Excedencia
IMLS	VACANTE	Encargado gral. (IMLS-106)	Ocupada 1012
IMLS	VACANTE	CRISTALERO (IMLS-109)	Ocupada 1215
IMLS	VACANTE	ENCARGADO (IMLS-107)	Ocupada 992
IMLS	VACANTE	ENCARGADO (IMLS-107)	Ocupada 1054
CIFE	5	auxiliar administrativo	Servicios especiales
CIFE	40	Conserje	Fallecimiento
CIFE	326	Conserje	Baja voluntaria

- Altas

Entidad	Cód. trabajador	Puesto	Observaciones
PMC	2412	Conserje	relevo de 7 (sustituye baja voluntaria de 2401)
PMC	VACANTE	Monitor	Jubilación de 73 en 2017
PMC	VACANTE	Profesor	Es la baja del 291
PMC	2435	Auxiliar de biblioteca	Liberación sindical 111





PMD	572	TGM	relevo de 7 (sustituye baja voluntaria de 556)
PMD	539	Operario	Nueva incorporación
PMD	540	Ayudante mantenimiento	Relevo de 59
PMD	542	Operario	Nueva incorporación
PMD	571	Ayudante mantenimiento	Relevo de 81
PMD	573	Técnico deportivo	Relevo de 15
PMD	574	Técnico deportivo	Relevo de 73
PMD	576	Gerente	Nombramiento
PMD	586	Administrativo	Nueva incorporación vacante en 2018
IMLS	1295	Limpiador/a	Relevo de 247
IMLS	1332	Limpiador/a	Nueva incorporación vacante en 2018
IMLS	1351	Limpiador/a	Nueva incorporación vacante en 2018
IMLS	1353	Limpiador/a	Nueva incorporación
IMLS	1354	Limpiador/a	Nueva incorporación
IMLS	1357	Limpiador/a	Nueva incorporación
IMLS	1359	Limpiador/a	Nueva incorporación
IMLS	1360	Limpiador/a	Nueva incorporación
IMLS	1361	Limpiador/a	Nueva incorporación vacante en 2018
IMLS	1367	Limpiador/a	Cubre habilitación 896 a especialista
IMLS	1370	Limpiador/a	Cubre habilitación 1054 a encargado
IMLS	1375	Limpiador/a	Cubre habilitación 992 a encargado
IMLS	1376	Limpiador/a	Relevo de 411
IMLS	1382	Limpiador/a	Relevo de 217
IMLS	1386	Limpiador/a	Relevo de 377
IMLS	1392	Limpiador/a	Liberación sindical cód. 144
IMLS	1393	Limpiador/a	Relevo de 182
IMLS	VACANTE	Limpiador/a	Habilitación 1304
CIFE	1558	auxiliar administrativo	Sustitución nº 5
CIFE	710	Conserje	Sustitución nº 40
CIFE	1525	Conserje	Sustitución nº 326
CIFE	1523	Encargado almacén	Relevo de nº 9

b) Diferencias retributivas respecto al ejercicio anterior

- Diferencias en salario base

Entidad	Cód. trabajador	anterior	actual	Observaciones
AYTO	3206	C2	A2	Contrato de relevo TGM
AYTO	1814	E	C2	Nombramiento capataz
AYTO	1768	E	C2	Nombramiento capataz
AYTO	2231	A1	-	Comisión scio. Jefa Gabinete Alcaldía

- Diferencias en el nivel de complemento de destino.

Entidad	Cód. trabajador	anterior	actual	Observaciones
AYTO	1953	22	26	Modificación RPT
AYTO	2652	22	28	Comisión scio. Dirección T. Desarrollo Económico
AYTO	2016	20	21	Modificación RPT
AYTO	3206	14	21	Contrato relevo TGM
AYTO	1763	21	26	Comisión scio. Dirección T. Relac. Vecinales
AYTO	239	18	20	Provisión puesto Jefe Ud. Gestión
AYTO	181	20	22	Modificación RPT
AYTO	597	18	22	Comisión scio. Jefe Scios. Técnicos Administrativos
AYTO	2224	18	14	Fin comisión scio. Secretaria Concejal
AYTO	2225	14	18	Comisión scio. Administrativo

Código Seguro de Verificación	IV6SWXSNLMZ65OZ7WPWBIVPE5Y	Fecha	02/11/2018 13:45:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL GIL BLAZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SWXSNLMZ65OZ7WPWBIVPE5Y	Página	12/17





AYTO	1814	13	17	Nombramiento capataz
AYTO	1768	13	17	Nombramiento capataz
AYTO	2233	14	18	Comisión scio. Secretaria concejal
AYTO	1196	14	13	Fin habilitación capataz
AYTO	2231	26	0	Comisión scio. Jefa Gabinete Alcaldía
AYTO	2181	16	18	Comisión scio. Responsable Técnico Igualdad
PMC	29	21	19	Error anexo 2018
PMC	74	19	21	Nombramiento Jefe de estudios
IMLS	992	13	14	Habilitación encargado/a
IMLS	1054	13	14	Habilitación encargado/a
IMLS	1304	13	14	Habilitación encargado/a
IMLS	1012	17	18	Habilitación encargado general

- Diferencias en el complemento específico.

Entidad	Cód. trabajador	anterior	actual	Diferencia	Observaciones
AYTO	71	1.017,83	1.353,33	335,50	Comisión scio. Secretaria Gabinete Alcaldía
AYTO	181	1.034,99	1.447,98	412,99	Modificación RPT
AYTO	239	719,64	1.034,99	315,35	Provisión puesto Jefe Ud. Gestión
AYTO	263	1.384,53	1.487,30	102,77	Modificación RPT
AYTO	265	1.384,53	1.487,30	102,77	Modificación RPT
AYTO	596	1.072,66	1.068,12	- 4,54	Error anexo 2018
AYTO	597	2.191,47	2.072,06	- 119,41	Comisión scio. Jefe Scios. Técnicos Administrativos
AYTO	681	719,64	1.856,24	1.136,60	Comisión scio. Secretaria Alcaldía
AYTO	1196	751,12	535,84	- 215,28	Fin habilitación capataz
AYTO	1763	1.256,06	1.739,67	483,61	Comisión scio. Dirección T. Relac. Vecinales
AYTO	1768	535,84	751,12	215,28	Nombramiento capataz
AYTO	1814	535,84	751,12	215,28	Nombramiento capataz
AYTO	1886	1.647,32	1.816,03	168,71	Error anexo 2018
AYTO	1907	1.856,24	719,64	- 1.136,60	Fin comisión scio. Secretaria Alcaldía
AYTO	1932	535,84	706,91	171,07	Cambio contrato conserje
AYTO	2016	699,55	1.068,12	368,57	Modificación RPT
AYTO	2181	1.522,81	2.170,82	648,01	Comisión scio. Responsable Técnico Igualdad
AYTO	2224	719,64	616,45	- 103,18	Fin comisión scio. Secretaria Concejal
AYTO	2225	616,45	719,64	103,19	Comisión scio. Administrativo
AYTO	2231	1.902,98	-	- 1.902,98	Comisión scio. Jefa Gabinete Alcaldía
AYTO	2233	616,45	719,64	103,18	Comisión scio. Secretaria concejal
AYTO	2235	719,64	1.856,24	1.136,60	Comisión scio. Jefa Gabinete Alcaldía
AYTO	2273	1.194,43	620,23	- 574,21	Cambia puesto a conductor
AYTO	2550	2.771,35	3.793,51	1.022,16	Comisión scio. Órgano Apoyo JGL
AYTO	2652	1.648,67	1.902,98	254,31	Comisión scio. Dirección T. Desarrollo Económico
AYTO	3206	616,45	801,09	184,64	Contrato relevo TGM
PMC	144	706,91	1.184,58	477,67	Nombramiento coordinador de conserjes

Código Seguro de Verificación	IV6SWXSNLMZ65OZ7WPWBIVPE5Y	Fecha	02/11/2018 13:45:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL GIL BLAZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SWXSNLMZ65OZ7WPWBIVPE5Y	Página	13/17





PMC	74	752,48	1.101,87	349,39	Nombramiento Jefe de estudios
PMC	29	1.093,75	752,48	- 341,27	Error anexo 2018
IMLS	992	315,09	706,48	391,39	Habilitación encargado/a
IMLS	1012	315,09	381,21	66,12	Habilitación cristalero/a
IMLS	1054	315,09	706,48	391,39	Habilitación encargado/a
IMLS	1304	315,09	706,48	391,39	Habilitación encargado/a
IMLS	126	315,09	520,75	205,66	Habilitación especialista
IMLS	896	315,09	520,75	205,66	Habilitación especialista
IMLS	1012	706,48	1.369,08	662,60	Habilitación encargado general

- Complementos personales

- Variaciones

Entidad	Cód. trabajador	anterior	actual	Diferencia	Observaciones
AYTO	596	0	61,12	61,12	Error anexo 2018
AYTO	1094	264,68	0	- 264,68	Pasa a conductor RSU noche
AYTO	2030	62,35	0	- 62,35	Error anexo 2018
AYTO	2265	0	359,62	359,62	Inclusión guardias y alertas
AYTO	3475	0	359,62	359,62	Inclusión guardias y alertas

- Complementos en altas de nuevos trabajadores.

Entidad	Cód. trabajador	Importe	Observaciones
AYTO	3449	417,86	Inclusión guardias y alertas
AYTO	3450	417,86	Inclusión guardias y alertas

c) RPT y asignación de puestos

En cuanto a la información de los puestos de las diferentes RPT, se informa de todos aquellos organismos que disponen de ellas. En los que no, el anexo de personal deberá establecerse como herramienta de estructuración y organización de los puestos de Trabajo.

En los casos en los que aparecen puestos de la RPT ocupados por dos personas se debe a que se personal liberado sindical en el que aparece asimismo su sustituto.

En el Ayuntamiento de Fuenlabrada aparecen sin puestos en la RPT los Concejales, Personal Eventual, Org. Directivos no funcionarios, jubilados parciales que ya han realizado su jornada presencial, las vacantes para los programas de verano y los siguientes puestos de trabajo:

Cód. Trabajador	Observaciones
208	Puesto de segunda actividad en RRHH pendiente de revisión para modif. RPT
3381	Contrato temporal de relevo. Se está revisando si es de carácter estructural
3127	Contrato temporal de relevo. Se está revisando si es de carácter estructural
3508	Contrato temporal. Se está revisando si es de carácter estructural
3509	Contrato temporal. Se está revisando si es de carácter estructural
3523	Contrato temporal. Se está revisando si es de carácter estructural

Código Seguro de Verificación	IV6SWXSNLMZ65OZ7WPWBIVPE5Y	Fecha	02/11/2018 13:45:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL GIL BLAZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SWXSNLMZ65OZ7WPWBIVPE5Y	Página	14/17





Se producen, no obstante, las diferencias entre el Anexo de Personal y la RPT que se reseñan:

- Diferencias en el subgrupo:

CÓDIGOS RPT	Cod. Trabajador	ANEXO	RPT
ALC-09-C006	2225	C2	C1
ALC-2	597	C1	A2
BSO-13-C002	430	C2	C1
BSO-13-C004	1132	C2	C1
BSO-13-C005	790	C2	C1
CCT-03-C001	788	C2	C1
CCT-03-C005	625	C2	C1
CIC-01-A002	1316	A2	A1
CIC-05-C012	2679	C2	C1
DRH-13-E007	3474	E	C2
HAC-04-C003	282	C2	C1
HAC-04-C004	707	C2	C1
HAC-04-C008	3066	C2	C1
IND-04-C001	1508	C2	C1
JUV-03-C	1858	C2	C1
MAM-01-C002	687	C2	C1
MAM-05-E072	401	C2	E
MAM-06-D013	622	E	C2
MAM-06-D014	682	E	C2
OBR-10-C001	574	E	C1/C2
PMM-02-C001	573	C2	C1
URB-08-C009	1326	C2	C1
URB-08-C010	1507	C2	C1

Las citadas diferencias responden a habilitaciones temporales y comisiones de servicio de carácter temporal a puestos de grupo profesional superior a la plaza ostentada, ocupadas por personal municipal, que como se ha indicado en apartados anteriores, han sido presupuestadas en el puesto realmente ocupado pero con las circunstancias personales asignadas a la plaza de quien ocupa temporalmente el puesto.

- Diferencias en el nivel:

Códigos RPT	Cod. Trabajador	ANEXO	RPT
DRH-13-E007	3474	13	14
HAC-10-D05	313	16	14
JMD-11-C001	1666	18	14
MAM-05-E072	401	14	13

Código Seguro de Verificación	IV6SWXSNLMZ65OZ7WPWBIVPE5Y	Fecha	02/11/2018 13:45:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL GIL BLAZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SWXSNLMZ65OZ7WPWBIVPE5Y	Página	15/17





MAM-06-D13	622	14	16
MAM-06-D14	682	14	16
OBR-04-D008	634	16	14
OBR-10-C001	574	14	18
PRS-1	1752	28	26

Como en el caso anterior, las diferencias responden a habilitaciones temporales y comisiones de servicio de carácter temporal ocupadas por personal municipal presupuestadas en el puesto realmente ocupado pero con las circunstancias personales asignadas a la plaza de quien ocupa temporalmente el puesto, con un doble efecto: En los casos en que la habilitación se produce en puestos del mismo grupo profesional la diferencia opera en el mayor nivel de destino asignado al puesto realmente desempeñado. En los casos en que la habilitación se realiza en puestos de grupo profesional superior, por el límite que, en función de la plaza que tiene la persona habilitada, puede tener el complemento de destino (casos de los trabajadores con códigos 622, 682 y 574).

- Diferencias en el complemento específico:

Código de RPT	Cod. Trabajador	diferencia/mes	diferencia /año
ALC-08-C002	71	-20,3	-284,2
ALC-14-C001	239	10,25	143,5
CCT-03-C004	3059	-8,26	-115,64
CIC-10-D001	417	-1,07	-14,98
DRH-11-E001	413	-68,13	-953,82
DRH-11-E005	3315	102,94	1441,16
DRH-11-E007	1665	-1,39	-19,46
DRH-13-E006	359	-145,39	-2035,46
DRH-13-E018	663	-84,55	-1183,7
IND-05-D001	1889	8,58	120,12
MAM-03-D018	2280	573,8	8033,2
MAM-03-D021	2542	573,8	8033,2
MAM-03-D023	2544	573,8	8033,2
MAM-05-D032	2103	524,8	7347,2
MAM-05-D072	401	25,66	359,24
MAM-06-D008	623	-574,21	-8038,94
MAM-06-D010	3377	-574,21	-8038,94
MAM-06-D015	2538	-429,58	-6014,12
MAM-09-E007	3208	-524,81	-7347,34
OBR-04-D008	634	60,83	851,62
POL-02-C008	vacante	128,47	1798,58
PRS-1	1752	-218,4	-3057,6
SAN-03-A	1198	-1	-14,00
URB-03-A	1087	-1	-14,00

Código Seguro de Verificación	IV6SWXSNLMZ65OZ7WPWBIVPE5Y	Fecha	02/11/2018 13:45:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL GIL BLAZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SWXSNLMZ65OZ7WPWBIVPE5Y	Página	16/17





Las diferencias responden, asimismo, a diferencias derivadas de las circunstancias personales de las personas identificadas con su código de personal por diferencias entre su plaza y el puesto desempeñado. No obstante, se está realizando una revisión de la RPT con el fin de verificar y en su caso subsanar posibles diferencias.

Director General de Recursos Humanos

Fdo.: Ángel Gil Blázquez

(Firmado electrónicamente con
Código Seguro de Verificación)

Código Seguro de Verificación	IV6SWXSNLMZ65OZ7WPWBIVPE5Y	Fecha	02/11/2018 13:45:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANGEL GIL BLAZQUEZ (Director General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SWXSNLMZ65OZ7WPWBIVPE5Y	Página	17/17

